



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

ARICA, 06 de enero del 2017

DECRETO N° 198

VISTOS:

a) La **"Prórroga del Convenio Programa Vida Sana; Intervención en Alcohol y Drogas, Comuna de Arica, Año 2016"**, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

b) La Resolución N° 4038, de fecha 21 de diciembre del 2016, en que se aprueba el Anexo Modificadorio de convenio de fecha 28 de enero del 2016, sobre prórroga prorroga de vigencia para la ejecución del **"Convenio Programa Vida Sana; Intervención en Alcohol y Drogas, Comuna de Arica, Año 2016"**.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

d) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE El **"Prórroga del Convenio Programa Vida Sana; Intervención en Alcohol y Drogas, Comuna de Arica, Año 2016"**, con fecha 28 de enero del 2016, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre prórroga de vigencia para la ejecución de dicho programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/HCHC/CCG/RTS/NSJA/mav



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-CG

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
PATRICIO LINCH N° 236 – FONO (58)2382101



SERVICIO DE SALUD ARICA
ASESORÍA JURÍDICA
N° 647
KAM/mrt

RESOLUCIÓN N° 4038
Exenta

ARICA,

21 DIC. 2016

COPIA

CONSIDERANDO: el memorándum N° 726 de 15 de diciembre de 2016, de la Directora del Servicio de Salud, donde se solicita autorizar prorroga de Convenio Programa Vida Sana, Intervenciones en Alcohol y Drogas, comuna de Arica, 2016; el Ordinario N° 2397 de 02 de diciembre de 2016, de la Dirección de Salud Municipal, mediante el cual se solicita la prórroga del Convenio Programa Vida Sana, Intervenciones en Alcohol y Drogas, comuna de Arica; 2016, por un mes a contar del 01 de enero de 2017; el **"CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA, INTERVENCIONES EN ALCOHOL Y DROGAS, COMUNA DE ARICA, 2016"**, de fecha 28 de enero de 2016, suscrito entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en la ciudad de Arica, calle Estay Mujica RUN N° 13.637.219-K, médico cirujano, del mismo domicilio, y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas RUN N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en la ciudad de Arica, calle Rafael Sotomayor N° 415, aprobado por resolución exenta N° 297 de 01 de febrero de 2016, que en su cláusula decima señala que el citado convenio será prorrogado por un mes en la medida que el programa a ejecutar cuente con la disponibilidad presupuestaria, según la ley de presupuesto del sector público, con la finalidad de dar continuidad al recurso humano contratado por el convenio, según lo estipulado en el ítem recurso humano del anexo del convenio, lo que no implicará modificación alguna de los procesos de evaluación del programa establecidos en la Cláusula Sexta del convenio; **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;** lo dispuesto en la Ley N° 19.378; la Ley N° 20.379, de 2009; el Reglamento N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1°.- SE PRORROGA el Convenio de fecha 28 de enero de 2016, suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, anteriormente individualizados, sobre **"CONVENIO . PROGRAMA VIDA SANA, INTERVENCIONES EN ALCOHOL Y DROGAS, COMUNA DE ARICA, 2016"**, por un mes a partir del 01 de enero de 2017.

2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DRA. XIMENA GUZMAN URIBE
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA

Depto. De Gestión de Recursos Financieros en APS – MINSAL

I. Municipalidad de Arica (2)

Subdirección de Gestión Asistencial SSA

Subdepartamento Coordinación de Red SSA

Encargado de Programa SSA

Subdepartamento Finanzas SSA

Departamento Auditoría SSA

Asejería Jurídica SSA

Oficina de Partes

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


MINISTRO DE FE
SERVICIO DE SALUD ARICA

DR. RAMIREZ SANTIBÁÑEZ
MINISTRO DE FE (S)

②